



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

## "COMITÉ DE SELECCIÓN"

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDLL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (CÓDIGO DE RUTA R1206145) LA LIBERTAD-TEORÍA (PUENTE LA LIBERTAD-LONG.=0.015 KM), EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2621954.**

En el ambiente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ubicado en Av. Del Pangoa s/n plaza principal – Llaylla, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, región Junín; siendo las 15:00 horas del día 29 de enero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2024-GM/MDLL de fecha 21 de noviembre del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargan de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDLL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (CÓDIGO DE RUTA R1206145) LA LIBERTAD-TEORÍA (PUENTE LA LIBERTAD- LONG.=0.015 KM), EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2621954**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES LÓPEZ PRESIDENTE TITULAR
- ING. CIV. NILDA SARAÍ CORDOVA OLANO 1ER MIEMBRO TITULAR
- ING. CIV. ELIX DIAZ GERMAN 2DO MIEMBRO TITULAR

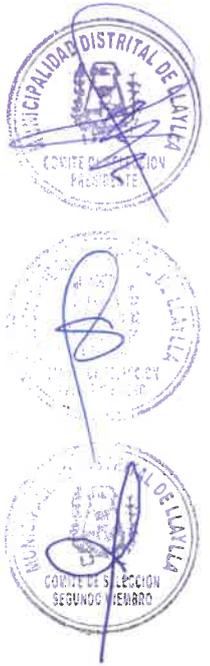
#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	09/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10435786036	CHUSPE BAZALAR CESAR AUGUSTO	02/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20603430086	CORPORACION AGUIRRE & HURTADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	Válido

#### II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

## "COMITÉ DE SELECCIÓN"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDLL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

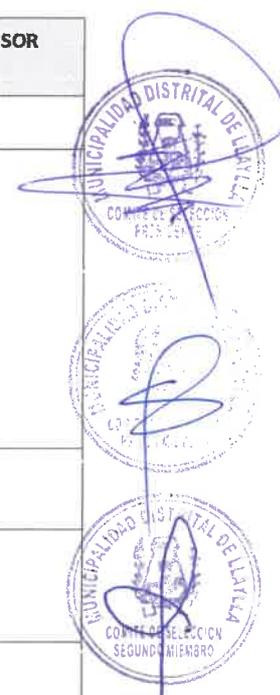
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ; RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL(CÓDIGO DE RUTA R1206145) LA LIBERTAD-TEORÍA (PUENTE LA LIBERTAD- LONG.=0.015 KM), EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N° 2621954.

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ; RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL(CÓDIGO DE RUTA R1206145) LA LIBERTAD-TEORÍA (PUENTE LA LIBERTAD- LONG.=0.015 KM), EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N° 2621954.
20603430086	CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD
	10/12/2024
	20:02:02
	Electronico

### III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD
<b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  (...)	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>



Se concluye que la oferta del postor cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, dicha oferta se considera ADMITIDA.

### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL* B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

(\*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

En concordancia con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, por lo tanto, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en los párrafos precedentes.

### V. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV, conforme al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD</b>
	<p><b><u>Evaluación:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (...).</p>	<p><math>M =</math> monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><math>M \geq 3</math> veces el valor referencial <b>70 puntos</b></p> <p><math>M \geq 2</math> veces el valor referencial y <math>&lt; 3</math> veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p><math>M &gt; 1</math> veces el valor referencial y <math>&lt; 2</math> veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE Y ACREDITA CORRECTAMENTE EL VALOR DE S/ 396,778.00</p> <p style="text-align: center;">POR LO TANTO, AL ENCONTRARSE EN EL RANGO MAYOR A 3 VECES EL V.R., LE CORRESPONDE 70 PUNTOS.</p> <p style="text-align: center;"><b>(70 PUNTOS)</b></p>





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

### "COMITÉ DE SELECCIÓN"

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
B.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD</b>
	<p><b><u>Evaluación:</u></b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información del proyecto y estado situacional.</li> <li>2. Reconocer dificultades y riesgos de la consultoría de obra.</li> <li>3. Facilidades y alternativas de solución a posibles problemas.</li> <li>4. Propuesta de optimización de plazo contractual.</li> </ol> <p>Asimismo, deberá desarrollar las siguientes tareas, los cuales deben resultar congruentes entre sí:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Metodología de trabajo</li> <li>6. Relación de actividades previas, durante la ejecución.</li> <li>7. Utilización de recursos y personal, según los términos de Referencia.</li> <li>8. Gestión de riesgos y calidad.</li> <li>9. Programación GANTT y PERT-CPM; en este caso, se debe mostrar las actividades precedentes y sucesoras para identificar la ruta crítica del programa según los términos de Referencia.</li> <li>10. Matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los términos de Referencia.</li> </ol> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p style="text-align: center;">Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;"><b>[30] puntos</b></p> <p style="text-align: center;">No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.</p> <p style="text-align: center;"><b>00 puntos</b></p>	<p><b>SI CUMPLE Y SUSTENTA CORRECTAMENTE</b></p> <p><b>(30 PUNTOS)</b></p>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Luego de revisado la propuesta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD**; integrado por: **CORPORACIÓN AGUIRRE & HURTADO S.A.C.**, con RUC N° 20603430086; y, **GIRASOL E.I.R.L.**, con RUC N° 20486103079, el Comité de Selección otorga la puntuación correspondiente de 100 puntos, en ese sentido, visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; el postor **CONSORCIO SUPERVISOR LIBERTAD**, pasa a la etapa de Evaluación de Oferta Económica.

Siendo las 15.15 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. CIVIL NILDA SARAÍ CORDOVA OLANO**  
 Primer Miembro Titular  
 Comité del Selección

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES LOPEZ**  
 Presidente Titular  
 Comité de Selección

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. ELIX DIAZ GERMAN**  
 Segundo Miembro Titular  
 Comité de Selección





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

Tal como se aprecia, el postor oferta un objeto de contratación distinto al objeto requerido en las bases, por lo que, se procede a descalificar la oferta del postor.

### ACUERDO ADOPTADO:

No existiendo ofertas válidas a la presente; por unanimidad se procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 15:20. horas del mismo día, luego de leída y aprobada la presente acta, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad.

ING. CIVIL NILDA SARAI CORDOVA  
OLANO  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección

LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES  
LOPEZ  
Presidente Titular  
Comité de Selección

ING. ELIX DIAZ GERMAN  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección